

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de Solicitud de Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y de la Constancia de Identificación para Realizar Trámites.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 5o. fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 4o. y 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé la creación de un Registro de Personas Acreditadas en las dependencias y organismos descentralizados por lo que se expidió el Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, mismo que se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el día 16 de mayo de 2003, y

Que en la parte transitoria del Acuerdo referido en el párrafo anterior, se indica que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** el formato de solicitud de registro de personas acreditadas para obtener la constancia de identificación para realizar trámites ante la Secretaría de Gobernación, así como el que se utilizará para extender la referida constancia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y DE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION PARA REALIZAR TRAMITES

Artículo Unico: Se dan a conocer al público en general, anexos al presente, los formatos de Solicitud de Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y de la Constancia de Identificación para Realizar Trámites, a que se refiere el Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de mayo de 2003.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto de dos mil tres.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.



PARA USO EXCLUSIVO DE SEGOB

Unidad Administrativa donde se realiza el trámite _____

Firma de Recepción: _____ Fecha de Recepción: _____

Hora de Recepción: _____ Núm. Folio: _____

**SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE
LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

Antes de llenar esta forma, lea su instructivo al reverso.

DATOS GENERALES	
Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	
Calle:	Número/Interior:
Colonia:	Código Postal:
Ciudad, Municipio y/o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono:	Fax /Correo electrónico:
R.F.C.:	Clave CURP:
Objeto Social o Actividad Preponderante:	
Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Nombre(s) del (los) Representante(s) Legal(es):	Instrumento(s) notarial(es) y, en su caso, su vigencia:
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
1. ¿Ha solicitado con anterioridad este trámite? ☐ sí ☐ no	
2. ¿Qué trámites solicita regularmente? _____	

-Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible. -Debe de presentarse en original y copia para el acuse de recibo. -Se deben de respetar las áreas destinadas para el uso exclusivo de Segob. -Los datos de teléfono, fax y correo electrónico deberán llenarse sólo en el caso de que el solicitante cuente con ellos. -Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas. -La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud. -Tratándose de personas físicas, ésta no debe dar contestación al punto relativo al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a que se refiere la solicitud. -La Clave Unica de Registro de Población deben requisitarla solamente personas físicas. -Las solicitudes de acreditamiento, constancias, identificaciones oficiales, y demás que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna. -El trámite podrá presentarse en las ventanillas de las unidades administrativas acreditantes de la Secretaría de Gobernación, tales como la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la Dirección General de Asociaciones Religiosas, el Instituto Nacional de Migración, el Diario Oficial y la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas. -En caso de que la inscripción se considere procedente, se expedirá la constancia respectiva. -Las personas inscritas se comprometen a mantener sus datos actualizados y dar aviso a la Secretaría de Gobernación de cualquier modificación, quedando bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Acuerdo citado en el apartado del fundamento jurídico-administrativo.
TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO: Solicitud de inscripción en el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación.
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO: Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2003.
DOCUMENTOS ANEXOS: -Las personas propuestas para suscribir diversos trámites, las que firmen la solicitud y las que físicamente se presenten a requerir el registro de personalidad, deben presentar identificación oficial vigente con nombre completo, fotografía y firma en documento original y una copia de ésta, a fin de hacer el cotejo de firmas, devolviéndose en este acto el original correspondiente. -Los documentos y testimonios deben presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo y resguardo. -Para dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, así como cualquier autoridad: -Documento en el cual consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos. Para persona moral: ☐ Acta constitutiva de la empresa con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. ☐ Documento otorgado ante fedatario público donde consten las últimas modificaciones al acta constitutiva (en su caso). ☐ En caso de representante legal o apoderado debe presentar documento otorgado donde consten cargo y facultades para actos de dominio, actos de administración o de pleitos y cobranzas de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados, o especial para suscribir diversos trámites ante la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a los requisitos solicitados en cada trámite. Para persona física: ☐ Copia de la Clave Unica de Registro de Población (si se contare con ella). ☐ En caso de representante legal o apoderado debe presentar documento otorgado donde consten cargo y facultades para actos de dominio, actos de administración o de pleitos y cobranzas de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados, o especial para suscribir diversos trámites ante la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a los requisitos solicitados en cada trámite. Extranjeros: ☐ Los extranjeros deberán presentar la documentación que compruebe su legal estancia en el país y con la debida autorización para dedicarse a las actividades que pretendan realizar según las disposiciones de la Ley General de Población y su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.

NOTIFICACION POR FALTA DE REQUISITOS:

Nombre: _____

Teléfono: _____ **Identificación:** _____

Observaciones: _____

NOTIFICA

Nombre: _____ **Firma:** _____

ENTERADO Y NOTIFICADO

Nombre: _____ **Firma:** _____

Fecha: _____

EN UN TERMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABLES SUBSANARE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN.



**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION PARA REALIZAR TRAMITES
ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

No. de Identificación asignado:	
Nombre o Razón Social Acreditada:	
Registro Federal de Contribuyentes:	Clave Unica de Registro de Población:
PERSONALIDAD ACREDITADA	
Nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es) o Apoderado(s):	Instrumento(s) notarial(es) y, en su caso, su vigencia:
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
Unidad Administrativa que expide:	
Nombre de quien autoriza:	
Cargo de quien autoriza:	
Lugar de expedición:	Fecha de expedición:
Sello y Firma de quien expide:	
FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2003.	

Las personas inscritas en el Registro deberán mantener sus datos actualizados. En caso de modificaciones a los datos o documentos legales que obren en la Unidad Administrativa Acreditante, los interesados deberán informar por escrito, a fin de realizarse los cambios que procedan.